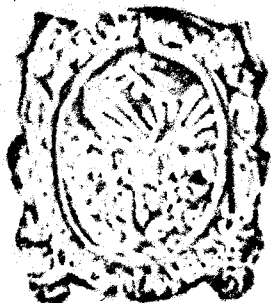


Centro de Estudios de Derecho Procesal de Misiones



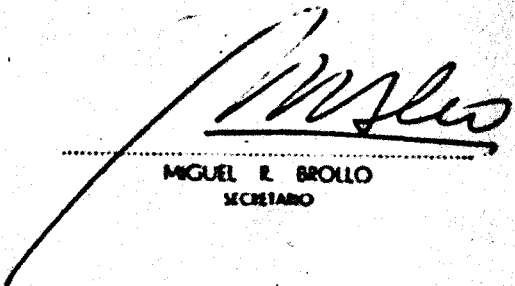
TERCERAS JORNADAS  
DE DERECHO PROCESAL

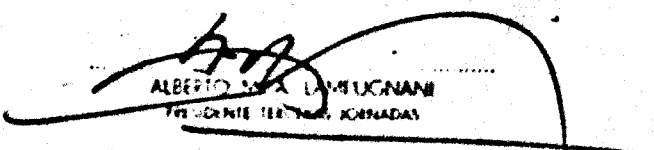
LITORAL ARGENTINO

AÑO 1973

Dr. Adolfo E. ALVARADO VELLOSO

MIEMBRO

  
MIGUEL R. BROLLO  
SECRETARIO

  
ALBERTO A. LAMUCIANI  
PRESIDENTE TERCERAS JORNADAS

POSADAS (MISIONES), NOVIEMBRE DE 1973

**TERCERAS JORNADAS**

**DE**

**DERECHO PROCESAL**

**LITORAL ARGENTINO**



**ORGANIZADO POR EL  
CENTRO DE ESTUDIOS  
PROCESALES  
MISIONES**



13 al 17 DE NOVIEMBRE DE 1973

POSADAS (Mnes.) ARGENTINA

**REGLAMENTO GENERAL**

TERCERAS JORNADAS  
DE DERECHO PROCESAL  
LITORAL ARGENTINO  
POSADAS - MISIONES

DR. ADOLFO E.  
ALVARADO VELLOSO

**PASE LIBRE**

POSADAS

*13 al 17 de noviembre de 1973*



## PODER JUDICIAL

ROSARIO

La cordial acogida que hemos recibido en esta tierra misionera, colorada y pletórica de belleza como el cariño que anida en el corazón de sus habitantes, nos hace sentir en este momento dentro de nuestra propia casa, compartiendo una cálida reunión de buenos amigos.

Y como entre amigos siempre resulta grato - y es habitual- rememorar comunes recuerdos, nos parece propia la ocasión para realizar tal tarea en compañía de los presentes, muchos de los cuales han coadyuvado a forjar este encuentro -continuación de esfuerzos anteriores- que se presenta como un cabal exponente, por su importancia cuantitativa y cualitativa, de la realidad procesal argentina de los últimos años.

A principios de 1969, un grupo de entusiastas componentes del Centro de Estudios Procesales de Rosario, entidad pionera en el interior del país, convocó a los procesalistas argentinos a participar en las Primeras

Jornadas de Derecho Procesal del Litoral argentino, con la esperanza de unirlos en un común anhelo científico y, especialmente, de demostrar la existencia de muchos e importantes juristas en esta todavía olvidada región de la



PODER JUDICIAL

ROSARIO

república, que son capaces de hacer patria desde adentro, con una dimensión imposible de lograr desde el puerto central.

Han pasado ya más de cuatro años desde que la esperanza se hizo realidad, transformándose -imprevistamente- en la iniciación de un gran movimiento procesalista en la Argentina. En tan breve lapso, hemos recogido tantos resultados positivos, que no dudamos en afirmar que el balance general es altamente favorable para la ciencia procesal y sus estudiosos.

Aquellos azarosos días que nos tocara vivir en Rosario durante septiembre de 1969, llenos de angustia, lograron que se diera la posibilidad, nunca antes presentada para los asistentes, de confraternizar en un encierro obligado que duró el tiempo suficiente para que se conocieran e intimaran hombres de todas las regiones del país y de América Latina. Fruto de ello fué una perdurable y estrecha amistad que excede el campo de lo puramente científico y que se extiende hasta hoy en un común y diario quehacer en el orden jurídico.

Durante esas mismas Jornadas, y gracias a la proposición de Eduardo Lucio Vallejo, se acordó por unanimidad



## PODER JUDICIAL

RCSARIO

la creación del Instituto Argentino de Derecho Procesal, con la idea de canalizar los esfuerzos que hasta entonces se cumplían en forma aislada y de superar la tremenda responsabilidad y consiguiente angustia económica que, todavía hoy, padece la actividad investigativa dependiente tanto del sector público como del privado.

Y esa idea concretaba la unión de todos los especialistas en nuestra materia, en un Instituto de gravitación nacional que agrupó desde entonces a hombres representativos del país y que constituye hoy la resultante del pensamiento y acción conjunta de todos por igual, cumpliendo su destino de alentar la investigación científica y de lograr el mejoramiento de los regímenes procesales vigentes, por la fuerza de la opinión conjunta de todas las provincias. De tal suerte, viene a representar ello la interpretación auténtica del sentir de la República.

Obviamente, en aquella oportunidad el Instituto no encontraba todo hecho. Antes bien, era largo el camino a recorrer y mucha la tarea faltante, especialmente en aquellas provincias en las cuales, por absoluta escasez de medios materiales, aún no se había logrado una plena integración al quehacer procesal.



PODER JUDICIAL

ROSARIO

Si bien todavía hoy, y a pesar de los ingentes esfuerzos realizados, subsiste esa precariedad originaria, el tesorero entusiasmo y la íntima adhesión a la idea inicial por parte de hombres diseminados por toda la República, posibilitó la sucesiva creación de entidades locales que se convirtieron, en poco tiempo y por propio peso de sus realizaciones, en auténticos jalones en el camino recorrido.

Así, a instancias del Secretariado General Permanente del Instituto Argentino, con sede en Rosario, se constituyó el "Centro de Estudios Procesales de Corrientes, Dr. J. Honorio Silgueira", que tuvo a su cargo la organización y realización de las Segundas Jornadas del Litoral, de tan grata memoria para sus asistentes, quienes llevaron a sus lares el emocionado recuerdo de la tradicional hospitalidad que le brindó el nunca desmentido señorío correntino.

Poco después, Francisco Migliardi organizaba una entidad similar en Río Gallegos; y nuestro infaltable contertulio Luis A. Luco dejaba constituido el Centro de Estudios Procesales de San Luis.

Por su parte, Adolfo Rivas, Ricardo Mercado Luna,



PODER JUDICIAL

ROSARIO

Raúl Víctor Danielssen, Ricardo Reimundín y Eduardo Lucio Vallejo, tomaron a su cargo la organización de entidades locales en La Pampa, <sup>La</sup> Rioja, Santiago del Estero, Salta y Tucumán; al igual que ~~Rene Gasetti~~, Luis E. Rivas Godio, Sergio E. Choclin, Antonio Pereira y Alberto Lampugnani, quienes hicieron lo propio en ~~Mendoza~~, Bahía Blanca, Formosa y Misiones.

Mientras tanto, se contaba con el apoyo que desde Córdoba, Buenos Aires y La Plata, prestaban Alfredo Vélez Mariconde, Jorge Clarif Olmedo, Santiago Sentis Melendo, Hugo Almada, Augusto Morello y Roberto Berisonce.

Finalmente, desde Entre Ríos, se nos hizo saber la constitución de otra entidad, encabezada por David Brodsky y Jorge Concevatt.

Como fácilmente puede colegirse a través de esta breve recordación de hechos y de nombres, el Instituto es ya una realidad que se concreta una vez más, hoy y aquí, en P<sub>o</sub>sadas, en estas Terceras Jornadas del Litoral, que nos permitirán abordar un extenso e importante temario y proponer concretas soluciones de lege ferenda para el mejoramiento de algunos institutos procesales que todavía adolecen de defectos que los tornan sustituibles.





PODER JUDICIAL

ROSARIO

Concomitantemente, Rosario lanzaba su Revista de "Estudios Procesales", única publicación jurídica <sup>no comercial</sup> ~~sin fines de lucro~~ que mantiene absoluta e invariable regularidad en el concierto editorial ~~de~~ panamericano, y que acaba de inaugurar su quinto año de aparición como tribuna científica abierta a todos los estudiosos de nuestra materia. Si bien esta circunstancia es de por sí importante, no radica allí toda la trascendencia de la Revista. Desde ella, el Instituto Argentino ha mantenido permanente contacto con todas las entidades locales y se ha estimulado el quehacer procesal en las jóvenes generaciones de abogados, premiando la mejor ponencia presentada, sin excepción, en todos los encuentros, jornadas y congresos habidos en el país desde 1969 a la fecha. Continuando en tal tarea, también en esta reunión se premiará el mejor trabajo presentado por novel autor argentino, para lo cual la Comisión Organizadora constituirá un jurado.

Por último, también como saldo positivo en esta relación, debemos anunciar desde ya que las Cuartas Jornadas de Derecho Procesal, extendiendo el Litoral fluvial hasta el litoral marítimo de la República, se realizarán a mediados del año 1975 en la ciudad de Bahía Blanca, cuyo

Centro de Estudios ha aceptado correr con las pesadas tareas de su organización.

Señores: en esta hora jubilosa para nosotros, cuando nos complacemos viendo que la semilla sembrada en Rosario ha germinado en mejores y renovados frutos, de cuya excelencia habla a la claras este encuentro, queremos también hacer un inventario de nuestros débitos espirituales, que hacen aparecer deficitario el balance general de las tantas, buenas y concretas realizaciones que antes enunciáramos.

Así, no podemos dejar de recordar a Pablo Belcastro y a ~~don~~ Julio Nieto Romero, infaltables habitués a estas reuniones que prestigiaron con su sapiente intervención en los más arduos debates sobre temas del proceso, y cuya desaparición no resultará nunca suficientemente lamentada por nosotros, al igual que la de nuestro inolvidable maestro Alfredo Vélez Mariconde, que tantos e incontables servicios prestara a la juridicidad argentina a través de una obra ciclópica en los ámbitos legislativo, publicístico y docente.



PODER JUDICIAL

ROSARIO

Este ~~inextinguible~~ inocultablemente emocionado recuerdo es el homenaje que el Instituto Argentino rinde hoy a quienes fueran sus miembros fundadores y bajo cuya advocación, en pago de una deuda de gratitud, coloca estas Terceras Jornadas Regionales del Litoral.

. . . . .  
Señores: la organización de los estudios del Derecho Procesal en nuestro país, ha atravesado el desierto de los años estériles, durante los cuales los ponderados esfuerzos de nuestros grandes maestros ha mitigado nuestra sed de conocimientos sistematizados. Ahora hemos llegado a la etapa de la realización ~~mancomunada~~ mancomunada. Es lo que hemos intentado y promovido a través del Instituto Argentino de Derecho Procesal, y lo que habremos de perfeccionar sin solución e continuidad en lo futuro. Habremos de lograrlo, porque el principio de la realización de este alto ideal está en nuestra conciencia.-